CONTRATO N° 20/2023

LCO N° 10/2023 "EQUIPAMIENTO DEL SERVICIO DE FISIOTERAPIA DEL HOSPITAL DE TRAUMA CON FINANCIAMIENTO DEL GOBIERNO DE CHINA-TAIWAN" ID 422.699".

Entre el **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"**, con domicilio en Avda. Gral. Santos esq. Teodoro S. Mongelós, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado por una parte para el presente acto por el **DOCTOR JUAN MANUEL FERNANDEZ VALDOVINOS,** con Cédula de Identidad Nº **459.553** , designado por Resolución D.G.RR.HH. N° 343 de fecha 02 de febrero del 2023 como Director General del Hospital de Trauma "Manuel Giagni" y la **LIC. JUANA VICENTA LEZCANO F.,** con Cédula de Identidad N° **1.414.543** designado por Resolución D.G.RR.HH. N° 478 de fecha 10 de febrero del 2023 como Directora Administrativa del Hospital de Trauma "Manuel Giagni", ambos debidamente facultados por Resolución S.G. N° 033 de fecha 08 de febrero del 2023 para la suscripción del presente documento; denominados en adelante la parte **CONTRATANTE,** y por la otra, la **FIRMA ARGON S.R.L.** con **RUC Nº 80004373-1**, con domicilio en la **Avda. Rca. Argentina N° 2.461 c/ Paso de Patria,** de la ciudad de **ASUNCIÓN**, representada en este acto por el **Econ. GUMERCINDO PEDROZO R.,** con Cédula de Identidad N° **1.874.253,** en carácter de Representante Legal, conforme al Registro Único de Contribuyentes RUC, denominada en adelante el **PROVEEDOR,** denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE";** acuerdan celebrar el presente contrato para la, **LCO N° 10/2023 "EQUIPAMIENTO DEL SERVICIO DE FISIOTERAPIA DEL HOSPITAL DE TRAUMA CON FINANCIAMIENTO DEL GOBIERNO DE CHINA-TAIWAN" ID 422.699,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO:**

El objeto del presente Contrato, es establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **LCO N° 10/2023 "LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE";** acuerdan celebrar el presente contrato para la, **LCO N° 10/2023 "EQUIPAMIENTO DEL SERVICIO DE FISIOTERAPIA DEL HOSPITAL DE TRAUMA CON FINANCIAMIENTO DEL GOBIERNO DE CHINA-TAIWAN" ID 422.699,** conforme a las Especificaciones Técnicas y a las otras disposiciones del Contrato.

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) El Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. **DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO:**

Los documentos adicionales del contrato son: **No Aplica.**

4. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3113 para el Ejercicio Fiscal 2023, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 422.699.-

5. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LCO N° 10/2023 "EQUIPAMIENTO DEL SERVICIO DE FISIOTERAPIA DEL HOSPITAL DE TRAUMA CON FINANCIAMIENTO DEL GOBIERNO DE CHINA-TAIWAN" ID 422.699,** convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, UOC N° 05 – Hospital de Trauma "Manuel Giagni". La adjudicación fue realizada según acto administrativo de Resolución D.G. N° 55, de fecha 18 de julio de 2023 y Rectificado en la Resolución DG N° 69 de fecha 28 de Julio de 2023.

Econ. Gumercindo Pedrozo R.
Apoderado
ARGON S.R.L.

Lic. Juana V. Lezcano F.
Directora
Dirección Administrativa
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. Juan Manuel Fernández Valdovinos
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS:

Item	Código de Catalogo	Descripción del bien	ESPECIFICACIONES TECNICAS	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	42251623-005	Equipo de Magnetoterapia (Incluir Accesorios)	Equipo de Magnetoterapia incluyendo campos magnéticos con 2 (dos) campos envolventes cada uno y 2 aplicadores locales cada uno. Especificar: MARCA, MODELO, PROCEDENCIA. Construcción acorde normas internacionales de Calidad: ISO 13485, CE, FDA, Normas del Mercosur (al menos 1 de ellos). Descripción: Se utili-za en fisioterapia, rehabilitación y trastornos circulatorios. Equipo digital generador de campo electromagnético terapéutico de alto campo, con potencia de salida de hasta 200 Gauss. Con 8 Programas preestablecidos y configurables. Mínimo 4 canales de Salida, para la utilización simultánea de hasta cuatro accesorios, permitiendo la actuación en distintas partes de un mismo paciente, o en distin-tos pacientes en forma simultánea. Debe contar con temporizador: Tiempo de programas de 5 a 60 minutos en pasos de 5 minutos, para control de la sesión. Permite optar entre opciones de frecuencias, la posibilidad de elegir por un barrido de frecuencias: Frecuencias fijas seleccionables: 1 a 10 Hz en pasos de 1 Hz, y 10 a 70 Hz en pasos de 10 Hz, Frecuencias va-riables: Barrido de 1 a 10 Hz o 10 Hz a 100Hz, la intensidad del campo y el tiempo. Debe incluir 02 bobinas planas (electrodos) y 02 bobinas envolventes (campo). Garantía escrita de 12 meses como mínimo, con servicio	MEDITEA	ARGENTINA	UNIDAD	UNIDAD	5	20.600.000	103.000.000

Econ. Gumercindo Pedrozo R.
Apoderado
ARGON S.R.L.

Lic. Juana V. Lezcano F.
Directora
Dirección Administrativa
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. Juan Manuel Fernández Valdovinos
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

			técnico ante cualquier falla de fa-bricación, contando a partir de la instala-ción y funcionamien-to en la institución.							
2	42251623-008	Aparato de electroterapia con 36 electrodos y cables adicionales	Especificar: MARCA, MODELO, PROCE-DENCIA. Construcción acorde normas internaciona-les de Calidad: ISO 13485, CE, FDA, Nor-mas del Mercosur (al menos 1 de ellos). Aparato de Electro-terapia con 36 elec-trodos y cables adicionales, 4 cana-les para aplicaciones, 10 programas pre establecidos o más. Diagnostico Genera-dor multiondas (in-terferencial, expo-nencial, cuadrangu-lar, farádica, rusa con selector de trenes y tiempos de pausa y tiempo de impulsos). Accesorios: 4 Cables de 2 Pines cada uno - 36 electrodos. Garan-tía escrita de 12 meses como mínimo, con servicio técnico ante cualquier falla de fa-bricación, contando a partir de la instala-ción y funcionamien-to en la institución.	MEDITE A	ARGENT INA	UNIDAD	UNIDAD	8	12.100.000	96.800.000
4	42251623-001	Aparato de Ultrasonido	Especificar: MARCA, MODELO, PROCE-DENCIA. Construcción acorde normas internacio-nales de Calidad: ISO 13485, CE, FDA, Nor-mas del Mercosur (al menos 1 de ellos). Equipo generador de ondas ultrasónicas de 1MZ. Debe contar con 3 Programas precon-cebidos o preconfi-gurados como míni-mo. Con la posibili-dad de diseño de propio programa. Deberá contar con la posibilidad de sele-ccionar los siguientes parámetros: modo de emisión continuo o pulsante, tiempo de sesión, regulación de potencia entre 0.5 y 3.5 Watt/Cm2 como mínimo. Debe poseer un Cabezal de diseño	MEDITE A	ARGENT INA	UNIDAD	UNIDAD	1	12.100.000	12.100.000

Econ. Gumercindo Cardozo R.
Apoderado
ARGON S.R.L.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Lic. Juana V. Lezcano P.
Directora
Dirección Administrativa
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL

Dr. Juan Manuel Fernández Valdovinos
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

			ergonómico, ultrali-viano y sumergible (para aplicaciones subacuáticas). Deberá estar confor-mado por un display LCD que per-mita Monitorear la sesión. La selección de Frecuencia debe ser oscilatoria que deter-mine la profundidad de las ondas de ultra-sonido. Alcance terapéutico de 5 centímetros de profundidad como mínimo. Garantía escrita de 12 meses como mínimo, con servicio técnico ante cualquier falla de fabricación, con-tando a partir de la instalación y funcio-namiento en la institución.							
5	42141805-003	Electroetimulador digital	Especificar: MARCA, MODELO, PROCE-DENCIA. Construcción acorde normas internaciona-les de Calidad: ISO 13485, CE, FDA, Normas del Mercosur (al menos 1 de ellos). Equipo de Ondas doppler, Corrientes Australianas, Rusas e Interferenciales. El Equipo deberá permi-tir tratar simultánea-mente: 10 zonas cor-porales en aplicacio-nes bipolares: co-rrientes rusas, austra-lianas, doppler, o in-terferenciales por método bipolar y 5 zonas, en aplicacio-nes con corrientes interferenciales tetra-polares. Deberá reali-zar tratamientos completos, abarcan-do grandes zonas corporales en una sola sesión. Deberá contar con un softwa-re amigable, se debe-rá poder estable-cer programas persona-lizados seleccionando el valor de cada parámetro terapéu-tico, así como también poder almacenar mínima-mente hasta 5 sesiones en la memo-ria. Deberá poseer display LCD que posibilite una óptima visualización al mo-mento de operar parámetros y tratamientos. Equipo indicado mínima-mente para: Rehabili-tación de	MEDITEA	ARGENTINA	UNIDAD	UNIDAD	3	24.000.000	72.000.000

Econ. Gumercindo Ferrero Ortiz
Apoderado
ARGON S.R.L.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI" DIRECCION ADMINISTRATIVA

Lic. Juana V. Lezcano F.
Directora
Dirección Administrativa
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI" DIRECCION GENERAL

Dr. Juan Manuel Fernández Valdovinos
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

			músculos. Aplicación neuro-muscular selectiva. Recuperación rápida de lesiones deporti-vas. Recuperación muscular post-parto y post-cirugía. Procesos dolorosos en cualquier estadío. Mejora de la elastici-dad corporal y el tono facial. Gimnasia pasiva y activa asis-tida. Tonificación. Garantía escrita de 12 meses como mínimo, con servicio técnico ante cualquier falla de fabricación, con-tando a partir de la instalación y funcio-namiento en la institución.							
6	42295119-9999	Laser Terapia	Especificar: MARCA, MODELO, PROCE-DENCIA. Construcción acorde normas internacio-nales de Calidad: ISO 13485, CE, FDA, Nor-mas del Mercosur (al menos 1 de ellos). Equipo de laser infrarrojo: Emisor de radiación láser de 808nm en forma puntual. Debe ser de diseño ergonómico. Biocompatible para la protección de la piel. Con aplicador que permita mediante un haz de luz visible visualizar el Área Efectiva donde se aplicara la energía en el tejido a tratar. Debe contar con pieza de mano con protección de ralla-dura, que preserve la lente y garantice la seguridad al momen-to de la aplicación. Deberá incluir gafa de protección. Garantía escrita de 12 meses como mínimo, con servicio técnico ante cualquier falla de fabricación, con-tando a partir de la instalación y funcio-namiento en la institución.	MEDITEA	ARGENTINA	UNIDAD	UNIDAD	1	22.000.000	22.000.000

Econ. Guillermo Fedrozo R.
Apoderado
ARGON S.R.L.

Lic. Juana V. Lezcano R.
Directora
Dirección Administrativa
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. Juan Manuel Fernández Valdovinos
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

9	42295112-002	Mesita con ruedas	Mesa Porta Instru-mental o equipos, estructura de acero al carbono con termina-ción en pintura elec-troestática o cromo, 2 Planos superpuestos de melamina, 4 rue-das con giro 360°. Medidas 40 x 60 x 80 cm.	ESTRELLA	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	12	600.000	7.200.000
18	42251605-002	Andador ortopédico	Tipo cuádruple, con estructura de alumi-nio y regulación de altura entre 73 - 86 cm, tacos antidesli-zantes, asta de alumi-nio, base de acero.	CAREMAX	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	5	360.000	1.800.000
									TOTAL	**314.900.000**

MONTO TOTAL A ADJUDICAR (IVA INCLUIDO): 314.900.000 (guaraníes Trescientos catorce millones novecientos mil) ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: **Banco GNB Paraguay S.A Cuenta N° 1066984001.**

Se establece como suficiente comprobante de pago, la Nota de Crédito proveída por el Banco Central del Paraguay y/o Banco Nacional de Fomento, de acuerdo a la Fuente de Financiamiento, entregado por la Dirección General del Tesoro Público; al momento de transferir los fondos a la cuenta del Proveedor.

Se establece como una obligación por parte del proveedor que, en un plazo perentorio e improrrogable de 30 días hábiles, contados desde la fecha de la transferencia de fondos realizada por el Banco Central del Paraguay y/o Banco Nacional de Fomento a la cuenta del proveedor, el mismo deberá presentar ante el Departamento de Giraduría de Gastos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, el recibo de dinero correspondiente a las facturas crédito pagadas vía transferencia bancaria.

En caso de incumplimiento por parte del Proveedor a lo establecido anteriormente, se procederá a la comunicación del hecho a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a fin de que se apliquen las sanciones administrativas correspondientes, conforme a lo establecido en el Artículo 72, Inc. b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

7. VIGENCIA DEL CONTRATO:
El contrato entrará en vigencia desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES:
Los bienes deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Avda. Gral. Santos esquina Teodoro S. Mongelós, **"HOSPITAL DE TRAUMA MANUEL GIAGNI" – DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS.**

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:
La administración del contrato estará a cargo del Hospital de Trauma "Manuel Giagni".

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendario, siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA:
El adjudicado deberá en el plazo de 15 (quince) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador del contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de

Econ. Gumercindo Ap...
ARGON...
Juan Manuel Fernández Valdovinos
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"
Lic. Juana V. Lezcano F.
Directora
Dirección Administrativa
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Bienes y Rentas, Activos y Pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante, la actualización de la mencionada Declaración Jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. **No Aplica.**

12. MULTAS:
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato, serán aplicadas de conformidad a las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión del contrato, de conformidad al Artículo 59, Inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP, para los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO:
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de **ASUNCIÓN**, República del Paraguay a los (11) once días, del mes de agosto del año 2023.-

Lic. Juana V. Lezcano F.
Directora
Dirección Administrativa
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

LIC. JUANA VICENTA LEZCANO
POR LA CONTRATANTE

Dr. Juan Manuel Fernández Valdovinos
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

DR. JUAN MANUEL FERNANDEZ
POR LA CONTRATANTE

Econ. Gumercindo Pedrozo R.
Apoderado
A.G.O.N.S.R.L.

Econ. GUMERCINDO PEDROZO R.
POR EL PROVEEDOR